

Río Gallegos, 16 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05091-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas en el marco del proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA;

Que por Res. N° 524 se incorpora a los alumnos Iván Rafael LAUDADO y Héctor Alejandro BAHAMONDE;

Que a fojas 124 obra nota de este ultimo mediante la cual informa que renuncia a la pasantía para la cual se lo había designado;

Que por lo anteriormente expuesto se procedió a modificar el Artículo 1º de la Res. 524 designando a la alumna siguiente en el orden de merito Sra. Laura COMINI;

Que a fojas 127 vta. obra nota de la Sra. COMINI mediante la cual informa que renuncia a la designación efectuada por haber aceptado una pasantía en otro ámbito de esta Universidad;

Que por lo expuesto y siguiendo el Orden de Merito corresponde designar a la alumna Graciela DIAZ;

Que las tareas a desarrollar en el Proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA, requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de los pasantes;

Que conforme lo estipulado en el art.3º, de la Resolución N° 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto N° 340/92 y Ordenanza UNPA N° 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 efectuada mediante resolución 591/2005 a favor de la alumna Laura COMINI por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- INCORPORAR al Sistema de Pasantías del Decreto N° 034/92 y Ordenanza UNPA N° 003/96 y 017/98 y Ley N° 25165-99 a la alumna Graciela DIAZ (D.N.I. N°30.502.646), para desempeñar tareas en el Proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2005.-

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante cumplirán cuatro (4) horas de labor diarias en el Proyecto Digesto Digital Rectorado-UNPA bajo la tutoría del Ms. Albert Aníbal Osiris Sofía.-

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales.-

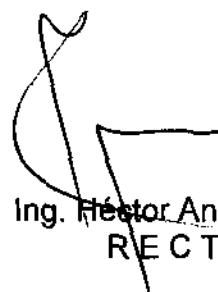
Artículo 5º.- DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de objetivos propuestos con la pasantía autorizada por medio de la presente resolución.-

Artículo 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa:48 –PROUN 2002- Actividad: 03- PGAA- Inciso 5.1.3. Becas –Presupuesto 2005.-

Artículo 7º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

~~Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración~~




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR